



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° P-012

(28 - May - 2024)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2024”

LA DIRECTORA GENERAL (E) DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de las facultades legales, y en especial la conferida mediante Acuerdo N° 06 de marzo 25 de 2011 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes – IDARTES y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N° 06 de 2011, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, delegó en la Dirección General la competencia para efectuar los traslados y modificaciones al presupuesto de la Entidad.

Que mediante Decreto 643 del 29 de diciembre de 2023 *“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 923 del 20 de diciembre de 2023”* se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 192 de 2021, *“Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hace parte del presupuesto anual, incluidos los Organismos de Control y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante Resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto de Alcalde Local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.”*

Que mediante radicado interno N° 20244000320643 del 21 de mayo de 2024, la Subdirección Administrativa y financiera, solicitó traslado presupuestal para financiar los rubros:

“Traslado para amparar el pago de servicios públicos de teletrabajadores respaldado con el CDP No. 3793

- **CONTRACREDITAR:**

021202020070272112 “Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados.” por un valor de OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS (\$ 876.412) M/CTE.

Este rubro que se contracredita tiene el recurso requerido. los valores negociados en dichos arrendamientos fueron menores a lo proyectado inicialmente para la vigencia 2024, por esta razón es posible realizar dicho traslado al rubro que se acredita.

;



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° P-012

(28 - May - 2024)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2024”

• **CREDITO:**

021202020080484120 “Servicios de telefonía fija (acceso)” por un valor de DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$ 210.596) M/CTE.

021202020080484222 “Servicios de acceso a Internet de banda ancha” por un valor de TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 322.875) M/CTE.

021202020080686312 Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato) por un valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$ 342.941) M/CTE.

Se realiza el crédito a los rubros anteriormente descritos teniendo en cuenta la solicitud realizada por el área de Talento Humano en donde indican los valores para funcionamiento para cada uno de los servicios que se reconocerán a los funcionarios en modalidad de teletrabajo.

Lo anterior teniendo en cuenta que se requiere realizar el pago de servicios públicos a los funcionarios que aceptaron tomar el beneficio de acuerdo con el Decreto 1227 de 2022 en su Artículo 2.2.1.5.20, que establece “El empleador y el trabajador o servidor podrán, de mutuo acuerdo, fijar el costo del auxilio mensual que compensará los costos de internet telefonía fija y móvil y energía.”

Que, como soporte de lo anterior y teniendo en cuenta que el trámite es adelantado directamente por la Entidad, se anexa la imagen del aplicativo SAP – BogData, donde se evidencia que se registró la solicitud de traslado presupuestal citado en el considerando anterior:

Pos.doc.	Programa de financiación	Elemento PEP	Posición presupuestaria	Fondos	-/+	Importe PP	Nomb.PosFi	NomPerPres	Nombre programa CP	NomI
000001	000000000000000000000222	PM/0222/0001/FUNC	O21202020070272112	1-100-F001	-	876.412	2024	Ejercicio 2024	0222 - Programa Func	VA-R
000002	000000000000000000000222	PM/0222/0001/FUNC	O21202020080484120	1-100-F001	+	210.596	2024	Ejercicio 2024	0222 - Programa Func	VA-R
000003	000000000000000000000222	PM/0222/0001/FUNC	O21202020080484222	1-100-F001	+	322.875	2024	Ejercicio 2024	0222 - Programa Func	VA-R
000004	000000000000000000000222	PM/0222/0001/FUNC	O21202020080686312	1-100-F001	+	342.941	2024	Ejercicio 2024	0222 - Programa Func	VA-R
000005	000000000000000000000222	PM/0222/0001/FUNC	O21202020070272112	1-100-F001	-	876.412	2024	Ejercicio 2024	0222 - Programa Func	VA-R
000006	000000000000000000000222	PM/0222/0001/FUNC	O21202020080484120	1-100-F001	+	210.596	2024	Ejercicio 2024	0222 - Programa Func	VA-R
000007	000000000000000000000222	PM/0222/0001/FUNC	O21202020080484222	1-100-F001	+	322.875	2024	Ejercicio 2024	0222 - Programa Func	VA-R
000008	000000000000000000000222	PM/0222/0001/FUNC	O21202020080686312	1-100-F001	+	342.941	2024	Ejercicio 2024	0222 - Programa Func	VA-R





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° P-012

(28 - May - 2024)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2024”

Que el traslado presupuestal se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal-CDP¹ número 3793:

Fecha del CDP	Número del CDP	Objeto	Valor
21 de mayo 2024	3793	AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL AL INTERIOR DE LOS RUBROS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 876.412



0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 3793

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

MARCELA INES RUIZ GARCIA

Firmado digitalmente por MARCELA INES RUIZ GARCIA
Fecha: 2024.05.21 15:07:11 -05'00'

MARCELA INES RUIZ GARCIA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O21202020070272112	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	876.412
			Total	876.412

Objeto:

AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL AL INTERIOR DE LOS RUBROS DE FUNCIONAMIENTO

Se expide a solicitud de ANDRES FELIPE ALBARRACIN RODRIGUEZ Cargo SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, mediante oficio número SCDPF-123-00197-24 de MAYO 21 DE 2024.

Bogotá D.C. MAYO 21 DE 2024

Documento firmado por: MARCELA INES RUIZ GARCIA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: MIRUIZG 21.05.2024

Elaboró: AGMARTINEZ 21.05.2024

Impresión: 21.05.2024-15:04:48 MIRUIZG 0000572831 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

Que surtido el trámite y verificado el cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución SHD-191 del 22 de septiembre de 2017 *“Por medio de la cual se adopta el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital”*, procede el traslado solicitado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que el artículo 3° del Decreto 185 del 24 de mayo de 2024, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, expresa: *“Encargar del 25 de mayo al 2 de junio de 2024, a la doctora LINA MARÍA GAVIRIA HURTADOO identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.247.497, Subdirector Técnico, Código 068, Grado 02 de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes -IDARTES, de las funciones del empleo de Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 03 del mismo Instituto.”*, documento que se adjunta y forma parte integral de este acto.

¹ Documentos que se adjunta y forma parte integral del presente acto.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° P-012

(28 - May - 2024)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2024”

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes –IDARTES, para la actual vigencia fiscal, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente, como se indica a continuación:

Pesos			
CODIGO	DESCRIPCION	CONTRACREDITOS	CREDITOS
O2	GASTOS	\$ 876.412	\$ 876.412
O21	Funcionamiento	\$ 876.412	\$ 876.412
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 876.412	\$ 876.412
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 876.412	\$ 876.412
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 876.412	\$ 876.412
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 876.412	\$ 0
O212020200702	Servicios inmobiliarios	\$ 876.412	\$ 0
O21202020070272112	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados	\$ 876.412	\$ 0
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 0	\$ 876.412
O212020200804	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	\$ 0	\$ 876.412
O21202020080484120	Servicios de telefonía fija (acceso)	\$ 0	\$ 210.596
O21202020080484222	Servicios de acceso a Internet de banda ancha	\$ 0	\$ 322.875
O21202020080686312	Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)	\$ 0	\$ 342.941
TOTAL		\$ 876.412	\$ 876.412

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda para los fines pertinentes, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente Resolución en la página web y en la intranet de la Entidad de conformidad con lo establecido en la ley 1712 de 2014, reglamentada por el Decreto 103 de 2015 y las disposiciones que la reglamentan y complementan; así como en



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° P-012

(28 - May - 2024)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2024”

LegalBog.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C. a los 28 - May - 2024

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARÍA GAVIRIA HURTADO
Directora General (E)
Instituto Distrital de las Artes - Idartes

Los valores que se certifican para contracréditar y acreditar han sido revisados y definidos por el personal del área de presupuesto de la Subdirección Administrativa Financiera de la Entidad		
El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Revisado por:	Andrés Felipe Albarracín Rodríguez - Subdirector Administrativo y Financiero	
Revisado y Ajustado por:	Mariela González Robles – Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó:	Heidy Yobanna Moreno Moreno - Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisado por:	Marcela Inés Ruiz García– Responsable de Presupuesto	
Revisado por:	Andrea Milena González Zuluaga-Contratista SAF Presupuesto	
Elaborado por:	Johann Sebastián Urbina Cárdenas - Profesional Universitario	